



EX-15-15-15

DECRETO N° **5235**

/15-

ARICA, 31 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 446 de fecha 26 de marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000.-** a la **CONJUNTO FOLCLORICO JUVENIL Y ADULTO MAYOR CANTARES DE MI TIERRA** RUT 65.063.935-9, representado por el señor **JOSE JAIME GONZALEZ TORDOYA, RUT 13.411.954-3**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Otros: (compra de instrumentos y mantención de instrumento, vestuario folclórico dama y varón).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica

La Personalidad Jurídica de la **CONJUNTO FOLCLORICO JUVENIL Y ADULTO MAYOR CANTARES DE MI TIERRA**", se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 3169, otorgada con fecha 18 de junio de 2010, de acuerdo a Certificado N° 420 de fecha 23 de marzo de 2015.

La **CONJUNTO FOLCLORICO JUVENIL Y ADULTO MAYOR CANTARES DE MI TIERRA**", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro N° 466, año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros:	
• Compra de instrumento y mantención de instrumentos.	250.000
• Vestuario folclórico dama y varón	250.000
Totales	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.193 "Conjunto folclórico juvenil y adulto mayor Cantares de mi Tierra".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE ARICA
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATE/CRCG/scv.-
31.03.15.-